



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

Firmado digitalmente por DE
LAMBARRI SAMANEZ David
Fernando FAU 20537630222 soft
Cargo: Director General
Motivo: Sello digital del documento
Fecha: 15.09.2025 19:04:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 15 de Septiembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000081-2025-DGPC-VMPCIC/MC

VISTOS; el Informe N° 041-2025-GRR y el Informe N° 011-2025-CZR-ODS-DGPC/MC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, se aprobó la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, la misma que tiene por objetivo ser un instrumento de política pública liderado por el Ministerio de Cultura, que a través de la certificación de competencias laborales en oficios vinculados al uso, saberes y conocimientos ancestrales y actuales que ponen en valor y uso social el patrimonio cultural, así como en base a una metodología que combina la capacitación teórica con experiencia práctica en situaciones reales de trabajo, en especialidades vinculadas con la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural para uso social, siendo así que se convierte en un elemento de desarrollo y rehabilitación del sistema económico, social, natural o cultural de sus comunidades o localidades;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución Ministerial dispone encargar a la Dirección General de Patrimonio Cultural, la implementación de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas competentes del Ministerio de Cultura, con la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, el numeral 7.5 de las Modalidades de Intervención de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, de los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, señala: la implementación de las Modalidades de Intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura se encuentra a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de acuerdo al diagnóstico que realice y siguiendo los criterios de los presentes Lineamientos, implementa total o parcialmente las modalidades de intervención de la Estrategia, entre las cuales conforme señala el punto 7.5.1. se encuentra la de: Modalidad de Intervención 01: Certificación de Competencias Laborales;

Que, la Certificación de Competencias Laborales de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, es una modalidad de reconocimiento público, formal y documentado de los conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado, pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de un proceso sistematizado de evaluación elaborado por el Ministerio de Cultura;

Que, los mencionados lineamientos dispone que la Dirección General de Patrimonio Cultural, ejecuta las actividades de la Modalidad de Intervención 01: Certificación de Competencias Laborales, entre las que se encuentran las siguientes: f) realizar la convocatoria pública, a través de medios de comunicación físicos y/o virtuales, para la certificación de competencias laborales y/o el inicio de evaluaciones a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

patrimonio cultural material e inmaterial; g) Realiza la evaluación de los postulantes a esta modalidad de intervención y comunica los resultados a los interesados; h) Publica las listas de aprobados en el marco de la ejecución de la modalidad 01 de intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura; i) Otorga el Certificado de Competencia Laboral emitido por el Ministerio de Cultura, como Centro de Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante Constancia de Autorización de Centros de Certificación de Competencias Laborales N° 202200313, otorgado por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Cultura es considerado un Centro de Certificación de Competencias Laborales, autorizado para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales en estándares de competencia laboral autorizadas a la población beneficiaria. Estas evaluaciones de competencias laborales pueden realizarse en situación real de trabajo o en situación simulada. Su autorización es de alcance nacional, en los Estándares de Competencia Laboral: (i) F2043019-1 Construcción de elementos estructurales en piedra; (ii) B0308001-1 Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra; (iii) F2043020-1 Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra;

Que, de otro lado mediante Resolución Directoral N° 029-2024-DGPC-VMPCIC/MC, se aprobó el "Manual de Implementación de una Escuela Taller en el marco de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura del Ministerio de Cultura"; estableciéndose en dicho Manual las etapas para el desarrollo de la Modalidad de Intervención 01 Certificación de Competencias Laborales, de estándares de competencia relacionados a la conservación, protección y/o salvaguardia del patrimonio cultural, y que el Ministerio de Cultura como Centro de Certificación de Competencias Laborales, a través de la Escuela Taller y la Coordinación Técnica de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, realiza la convocatoria pública para la certificación de competencias laborales y/o el inicio de evaluaciones vinculadas a la conservación y/o salvaguardia del patrimonio cultural, a través de los medios de comunicación físicos y/o virtuales;

Que, conforme el punto 7.2 del numeral VII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, uno de los Objetivos Específicos, es el de desarrollar certificación progresiva y flexible de capacidades relacionadas a la conservación del patrimonio cultural de los grupos beneficiarios: promover la certificación progresiva y flexible, en concordancia con las metodologías de certificación relacionados a la formación técnico-productiva. La certificación progresiva permite que los grupos beneficiarios pueden insertarse laboralmente de manera inmediata, asimismo permite que se evidencien los conocimientos especializados adquiridos;

Que, es oportuno precisar que dichas bases se encuentran alineadas con el Objetivo Prioritario 5 (OP5) de la Política Nacional de Cultura al 2030: "Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social", en específico, su lineamiento 5.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural;

Que, asimismo, se encuentran alineadas a la "Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales al 2025" aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2023-TR, de fecha 01 de abril de 2023, siendo que, el Ministerio de Cultura, como sector que participa de la Estrategia, ha priorizado 182 propuestas de perfiles y que, conforme a la primera disposición complementaria, al contar con el Plan de trabajo, permitirá que se brinden certificaciones por competencias laborales relacionadas a la conservación del Patrimonio Cultural;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las Bases para la Segunda Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales vinculadas a la



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales - Arequipa 2025; promovida por el Ministerio de Cultura, en calidad de Centro de Certificación de Competencias Laborales, y que tiene como objetivos la de promover el reconocimiento público de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales la población nacional que sea portadora de conocimientos y saberes ancestrales a través de la certificación de su competencia laboral e impulsar la conservación de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes a través del reconocimiento público del Ministerio de Cultura como entidad certificadora de competencias laborales;

Que, mediante Informe N° 010-2025-CZR-ODS-DGPC/MC de fecha 15 de setiembre de 2025, la asesoría legal de la Dirección General de Patrimonio Cultural emite las precisiones correspondientes para que se cumpla con los aspectos formales previstos en las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, se aprobó la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura y Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, que aprueba los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Bases de la Segunda Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales - Arequipa 2025, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, para los fines pertinentes.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para conocimiento.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura). Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL



PERÚ

Ministerio de Cultura



Firmado digitalmente por DE
LAMBARRÍ SAMANÉZ David
Fernando FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.09.2025 18:55:13 -05:00

Escuelas
Taller para
la
Cultura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE
COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O
RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES
AREQUIPA - 2025**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES

AREQUIPA - 2025

I. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
3. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
4. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.
5. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura.
6. Resolución Ministerial N° 313-2023-MC, aprueba la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura.
7. Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC que aprueba los "Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura".
8. Resolución Directoral N° 311-2023-DGPC-VMPCIC/MC que aprueba el "Manual de Ejecución de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura".
9. Resolución Directoral N° 029-2024-DGPC-VMPCIC/MC que aprueba el "Manual de Implementación de una Escuela Taller en el marco de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura del Ministerio de Cultura".
10. Mediante Resolución Viceministerial N° 073-2014-VMPCIC-MC, declara Patrimonio Cultural de la Nación a los Conocimientos saberes y técnicas artesanales de extracción y laborado de sillar de Arequipa.
11. Resolución de Secretaría General N° 229-2024-SG/MC que delega en el/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural la facultad de desarrollar los procesos de certificación de competencias para la evaluación de competencias laborales, emitir y suscribir los Certificados de Competencia Laboral emitidos por el Ministerio de Cultura como Centro de Certificación de Competencias Laborales, y efectuar coordinaciones ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de los Lineamientos de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura – Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 313-2023-MC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL MINISTERIO DE CULTURA

La Certificación de Competencias Laborales es una modalidad de intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura, en adelante EETC, y es una modalidad de reconocimiento público, formal y documentado de los conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado, pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de un proceso sistematizado de evaluación elaborado por el Ministerio de Cultura, en adelante MINCUL.

El MINCUL es considerado un Centro de Certificación de Competencias Laborales, autorizado para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales en estándares de competencia laboral autorizadas a la población beneficiaria. Estas evaluaciones de competencias laborales pueden realizarse en situación real de trabajo o en situación simulada. Su autorización es de alcance nacional.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. DE LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORAL AUTORIZADOS

El MINCUL se encuentra autorizado para brindar certificación a 46 estándares de competencia laboral a nivel nacional. Para efectos de la presente convocatoria se certificarán los siguientes estándares de competencia laboral:

Estándares vinculados a Conservación de Técnicas Constructivas Tradicionales		
Nº	Denominación	Código del ECL
1	Construcción de elementos estructurales en piedra	F2043019-1
2	Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra	B0308001-1
3	Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra	F2043020-1

IV. OBJETIVOS

La **SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES** tiene como objetivo general promover la certificación de conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial.

En ese sentido, los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

- Promover el reconocimiento público de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales la población nacional que sea portadora de conocimientos y saberes ancestrales a través de la certificación de su competencia laboral.
- Impulsar la conservación de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes a través del reconocimiento público del MINCUL como entidad certificadora de competencias laborales.

V. INVOLUCRADOS EN LA CONVOCATORIA

- ORGANIZADOR:** El MINCUL, a través de la EETC de la Dirección de General de Patrimonio Cultural, es el encargado de organizar la presente convocatoria.
- COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA ESCUELAS TALLER PARA LA CULTURA:** Equipo de la EETC de la Dirección General de Patrimonio Cultural Es responsable del desarrollo del seguimiento y/ ejecución de todas las etapas de la realización de la presente convocatoria.
- PARTICIPANTES:** Son aquellas personas naturales que mediante el formulario de inscripción se inscriben en la presente convocatoria, en los plazos establecidos en la convocatoria pública.

Cuentan con experiencia laboral (experiencia laboral mínima requerida es de un año) y/o con conocimientos y/o aprendizajes pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculados en conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial que deseen certificarse en los estándares de competencia laboral que a la fecha el MINCUL se encuentra autorizado¹ a certificar.

¹ Las autorizaciones las brinda el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco de sus competencias.



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

D. EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES AUTORIZADO: Persona natural autorizada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en adelante MTPE, para ejecutar la evaluación de competencias laborales en un estándar de competencia laboral.

E. PARTICIPANTES COMPETENTES LABORALMENTE: Personas naturales evaluadas y aprobadas por el Evaluador de competencias laborales, de acuerdo con el proceso establecido.

VI. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Completar la ficha de registro de participación a la convocatoria.
- Número de documento de identidad del participante.
- Contar con conocimiento, saberes o haberse desenvuelto laboralmente en actividades relacionadas a alguno de los estándares de competencia laboral detallados en el numeral III de las presentes bases.
- Declaración Jurada del participante debidamente suscrito (Anexo II)

VII. DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo del proceso de postulación y selección comprende las siguientes etapas preclusivas:

- A. Difusión e inscripciones a la convocatoria
 - A.1. Acciones Preliminares
 - A.2. Registro a la postulación
- B. Orientación sobre la evaluación y validación de postulaciones
- C. Evaluación de participantes
 - C.1 Prueba de conocimiento
 - C.2 Prueba de desempeño
- D. Publicación de aprobados de la evaluación de competencias laborales
- E. Entrega de certificados de competencias laborales

La convocatoria es gratuita y se desarrollará en los períodos detallados en el cronograma de las presentes bases.

A. POSTULACIÓN A LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES:

A.1. Acciones Preliminares:

El MINCUL como CCCL², a través de la Dirección de General de Patrimonio Cultural realiza la convocatoria pública³ para la postulación a la evaluación de competencias laborales de los estándares de competencia laboral detallados en el numeral III de las presentes Bases.

Se realiza la convocatoria conforme al cronograma consignado en el numeral VII de las presentes Bases, las que son difundidas y puestas a disposición del público en el portal web <https://www.gob.pe/cultura> y/o redes sociales oficiales. De la misma manera, son difundidas por las Direcciones Desconcentradas de Cultura, de corresponder.

² Centro de Certificación de Competencias Laborales.

³ En atención a lo dispuesto en el literal F del numeral 7.5.1 de los Lineamiento de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la cultura – Ministerio de Cultura.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A.2. Registro a la postulación:

La presentación de postulaciones es gratuita, y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación a través de los siguientes canales:

- Llenando el formulario el registro de manera virtual en el siguiente enlace Google Forms <https://forms.gle/tsuxYqPopHJqu4o9> cuyo modelo de contenido forma parte del anexo I del presente documento.
 - Completando el formulario de postulación adjunto a las presentes Bases como ANEXO I; y enviándolo al correo electrónico: consultaescuelataller@cultura.gob.pe

B. ORIENTACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE POSTULACIONES:

El Evaluador de CCL revisa las fichas de registro de los participantes, corrobora los requisitos y la idoneidad de los datos del postulante, en caso se requiera que se aclare o especifiquen algunos requisitos y se solicita la subsanación a los participantes la información mediante el correo electrónico consignado en la ficha de registro.

C. EVALUACIÓN DE PARTICIPANTES:

C.1 Prueba de conocimiento:

- La evaluación de conocimientos se desarrolla de manera virtual y/o presencial y se aplican los instrumentos de evaluación aprobados por el MTPE en atención a los estándares de competencias laboral que el MINCUL se encuentra autorizado.
 - Pueden tomar la prueba conjuntamente hasta quince personas por evaluador.
 - La nota mínima aprobatoria es de 16⁴ puntos.

Resultado de la prueba de conocimiento

C.2 Prueba de desempeño:

- Se evalúa personalmente, excepcionalmente se podrá evaluar a más de una persona de manera simultánea en el mismo estándar de competencia laboral cuando que se requiera un grupo de trabajo para lograr el producto esperado.
 - La prueba es de manejo único del Evaluador de CCL quien mediante la observación del desempeño del evaluado registra si realiza o no los indicadores de desempeño establecidos en la prueba de desempeño.
 - La nota mínima aprobatoria es de 17⁵ puntos

Resultado de la prueba de desempeño

⁴ El puntaje se adecua al Protocolo de evaluación y certificación de competencias laborales.

⁵ El puntaje se adecua al Protocolo de evaluación y certificación de competencias laborales



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C.3 Acciones sobre resultado de la Evaluación de Competencias Laborales:

- La actividad está a cargo del Evaluador de CCL.
- El Evaluador de CCL analiza si el participante cumple o no con lo establecido en el estándar de competencia. Para aquellos participantes que resultan ser evaluados positivamente culmina con la expedición de un certificado de competencias laborales.
- Si el participante no logra la aprobación de la evaluación recibe un documento de retroalimentación, brindando opciones de mejora.
- Tipos de resultados de la evaluación:
 - ✓ Competente Laboralmente: Participante que aprueba la evaluación de competencias laborales.
 - ✓ Aun no competente: Participante que desaprueba la evaluación de competencias laborales.
- El evaluador elabora el informe de retroalimentación tomando en cuenta los resultados obtenidos en los instrumentos de evaluación aplicados y contrastándolos con el estándar de competencia laboral, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de evaluación y certificación de competencias laborales.
- El evaluador realiza la orientación final sobre la evaluación realizada, en la que entrega el informe de retroalimentación al evaluado. Esta orientación puede ser presencial o virtual.
- El evaluador de competencias laborales se encarga de emitir el Reporte General de resultados de la convocatoria por cada persona evaluada en los estándares de competencia laboral de la convocatoria.
- El de Evaluador de CCL elabora el listado de postulantes COMPETENTES LABORALMENTE que será publicado por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

D. PUBLICACIÓN DE APROBADOS DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

La comunicación de la lista de participantes competentes laboralmente es publicada por la Dirección General de Patrimonio Cultural en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en los medios oficiales del Ministerio de Cultura.

E. ENTREGA DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES:

- El MINCUL (en su calidad de CCCL), a través de la DGPC⁶ entrega un Certificado de Competencias Laborales al evaluado considerado competente laboralmente.
- El certificado que recibe el evaluado tiene la siguiente información:
 - ✓ Nombre del Centro de Certificación de Competencias Laborales.
 - ✓ Nombre de la persona certificada.
 - ✓ Fecha de emisión del certificado (correspondiente a la emisión del reporte general)
 - ✓ Nombre del estándar de competencia laboral.
 - ✓ Fecha de aprobación del estándar de competencia laboral y dispositivo legal que lo aprueba.
- El MINCUL (en su calidad de CCCL), a través de la DGPC⁷ entrega al evaluado el Certificado de Competencia Laboral en un plazo no mayor a treinta días calendario, posteriores a la fecha de emisión del Reporte General por parte del evaluador de competencias laborales.

⁶ En atención a lo dispuesto en el literal F del numeral 7.5.1 de los Lineamiento de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la cultura – Ministerio de Cultura.

⁷ En atención a lo dispuesto en el literal F del numeral 7.5.1 de los Lineamiento de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la cultura – Ministerio de Cultura.



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VIII. LOCALIDADES DE INTERVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA – AREQUIPA - 2025:

Nº	LOCALIDAD	ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL A CERTIFICAR	PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADO
1	Arequipa	<ul style="list-style-type: none">Construcción de elementos estructurales en piedraExtracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedraConstrucción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra	<ul style="list-style-type: none">Operario y oficial en cantería y albañilería en piedra, MamposteroOperario, oficial o peón en canteríaEscultor o Tallador en piedra, Operario en cantería, Grabadores de piedra, Cantero

IX. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

LOCALIDAD	ETAPA	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Arequipa	Difusión e inscripciones a la convocatoria	23/09/2025	05/10/2025
	Orientación sobre la evaluación y validación de postulaciones	06/10/2025	01/12/2025
	Evaluación de participantes (pruebas de conocimiento y pruebas de desempeño)	06/10/2025	01/12/2025
	Publicación de resultados de la evaluación	25/11/2025	
	Entrega de certificados de competencias laborales	A partir de 26/11/2025	

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las situaciones no contempladas en estas Bases serán resueltas por la Dirección General de Patrimonio Cultural del MINCUL a la luz de las disposiciones de la Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, la Resolución Direccional N° 311-2023-DGPC-VMPCIC/MC y la Resolución Direccional N° 029-2024-DGPC-VMPCIC/MC.
- Las fechas y plazos establecidos en el Cronograma de la convocatoria, podrán ser modificadas a través de un comunicado en el portal institucional del MINCUL.

XI. ANEXOS:



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO I
FICHA DE REGISTRO

I. DATOS GENERALES					
I.1. DATOS PERSONALES					
Nombres y apellidos		Tipo de documento	DNI	(<input type="checkbox"/>)	Nº
			Pasaporte	(<input type="checkbox"/>)	Nº
			Carnet de Extranjería	(<input type="checkbox"/>)	Nº
			Otro	(<input type="checkbox"/>)	Nº
Nacionalidad					
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento		Sexo	Masculino (<input type="checkbox"/>)	Femenino (<input type="checkbox"/>)
Edad		Estado Civil	Soltero (a)	(<input type="checkbox"/>)	
			Casado (a)	(<input type="checkbox"/>)	
			Divorciado (a)	(<input type="checkbox"/>)	
			Viudo (a)	(<input type="checkbox"/>)	
DECLARATIVOS					
Domicilio actual	Calle, Avenida, Maz, Lote				
	Distrito				
	Provincia				
	Región				
Telefono		Email			
Persona con discapacidad	Si (<input type="checkbox"/>)	Se encuentra registrado en CONADIS	Si (<input type="checkbox"/>)	Tipo de discapacidad	Por deficiencia (<input type="checkbox"/>) _____ _____
	No (<input type="checkbox"/>)		No (<input type="checkbox"/>)		Por limitación (<input type="checkbox"/>) _____ _____
Datos de contacto en caso de emergencia	Nombres y apellidos				
	Celular				
Idioma o lengua materna con el que aprendió a hablar en su niñez	Correo electrónico				
	Quechua (<input type="checkbox"/>)	Habla alguna lengua originaria?	Si (<input type="checkbox"/>)	_____	
	Aymara (<input type="checkbox"/>)		No (<input type="checkbox"/>)	_____	
	Ashaninka(<input type="checkbox"/>)				
	Aw ajún / Aguaruna (<input type="checkbox"/>)				
	Matsigenka / Machiguenga (<input type="checkbox"/>)				
	Shipibo - Konibo (<input type="checkbox"/>)				
	Achuar (<input type="checkbox"/>)				
	Shawi / Chayahuita (<input type="checkbox"/>)				
	Castellano (<input type="checkbox"/>)				
Lengua de señas peruanas (<input type="checkbox"/>)					
No escucha/o ni habla/o (<input type="checkbox"/>)					
Durante sus primeros años de vida en su entorno familiar se hablaba alguna lengua originaria	Si	(<input type="checkbox"/>)			
	No	(<input type="checkbox"/>)			
Idioma o lengua en el que se comunica					
DECLARATIVOS VINCULADOS AL SECTOR CULTURA					
Ejerce un oficio tradicional y/o conocimientos y/o saberes ancestrales vinculados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural			Si (<input type="checkbox"/>)		
			No (<input type="checkbox"/>)		
Indicar el oficio vinculado a la protección y/o salvaguardia del Patrimonio Cultural					
¿Quién le enseñó el oficio tradicional y/o conocimientos y/o saberes ancestrales vinculados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural?					



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Experiencia laboral en este oficio (Indicar lugar y duración de la experiencia)						
Se encuentra afiliado a alguno de los siguientes sistemas de aseguramiento en salud	Seguro Integral de Salud – SIS ()					
	Seguro Social del Perú – ESSALUD ()					
	Seguro privado de salud ()					
	Ninguno ()					
Se encuentra afiliado a alguno de los siguientes programas sociales	Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65					
	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS					
	Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.					
	Otro ()	Detalle: _____				
Se considera Trabajar de la cultura y las artes	Si ()					
	No ()	Si deseas inscribirse en el RENTOCA, puedes hacerlo a través del siguiente enlace: https://rentoca.cultura.pe/ayuda				
OPCIONALES, EN CASO DECIDA VOLUNTARIAMENTE CONTESTAR LOS CAMPOS A CONTINUACIÓN:						
Autoidentificación étnica	Quechua ()					
	Aymara ()					
	Pueblo originario de la Amazonía ()					
	Afrodescendientes/afroperuano ()					
	Blanco ()					
	Mestizo ()					
	Otro ()					
	Ninguno ()					
Se considera que pertenece a alguno de los siguientes grupos de personas o a ninguno (si considera que pertenece a más de uno, marcar el principal).	Población desplazada de su lugar de origen ()					
	Víctimas de violencia de género ()					
	Víctimas de violencia familiar ()					
	Víctimas de violencia política ()					
	Víctimas de esterilización forzada ()					
	Población originaria de los Andes o Amazonía ()					
	Población afroperuana ()					
	Población penitenciaria ()					
	Población LGTBI+ ()					
	Persona con discapacidad ()					
Autoidentificación por orientación sexual	Otros grupos de población en situación de vulnerabilidad ()					
	Ninguno ()					
	Heterosexual ()					
	Lesbiana ()					
	Gay ()					
	Bisexual/Pansexual ()					
	Asexual ()					
	Intersexual ()					
Autoidentificación por identidad de género	Otro (especificar) ()					
	Hombre ()					
	Mujer ()					
	Hombre trans/ trans masculino ()					
	Mujer trans / trans femenino ()					
Otrx (no binario, queer) ()						
I.2. DATOS LABORALES						
Actualmente se encuentra trabajando?	Si ()	Centro de labores				
		RUC del centro de labores				
		Cargo o puesto que desempeña				
		Actividad económica en la que se desempeña				
		Remuneración actual	Diaria ()	Monto percibido:		
			Semanal ()	Monto percibido:		
			Quincenal ()	Monto percibido:		
			Mensual ()	Monto percibido:		
			Tipo de labores en la empresa	Fecha de inicio	Horas a la semana que trabaja	



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Actualmente se encuentra trabajando?	No ()	Tiempo de desempleo	Fecha de inicio del desempleo		
		Último remuneración percibida	Diaria ()	Monto percibido:	
			Semanal ()	Monto percibido:	
			Quincenal ()	Monto percibido:	
			Mensual ()	Monto percibido:	
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil		Si ()			
		No ()			
II. ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL QUE LE INTERESA CERTIFICAR (MARCO CON X)					
TECNICAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES					
Construcción de elementos estructurales en piedra		()			
Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra		()			
Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra		()			
III. EXPERIENCIA LABORAL (expresado en años, meses y/o días)					
Experiencia laboral total					
Experiencia específica relacionada al estándar a certificar					
TECNICAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES					
Construcción de elementos estructurales en piedra		()			
Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra		()			
Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra		()			
Centro de Labores					
Periodo de tiempo en la actividad laboral					
Cargo o puesto					
Funciones y/o tareas					
Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral		Si ()			
		No ()			
Centro de Labores					
Periodo de tiempo en la actividad laboral					
Cargo o puesto					
Funciones y/o tareas					
Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral		Si ()			
		No ()			
Centro de Labores					
Periodo de tiempo en la actividad laboral					
Cargo o puesto					
Funciones y/o tareas					
Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral		Si ()			
		No ()			
IV. ESTUDIOS					
NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	COMPLETO	INCOMPLETO	INSTITUCIÓN	CARRERA	
Superior universitaria Superior Técnico					
Técnico					
Secundaria					
Primaria					
Sin Estudios					
V. REFERENCIAS LABORALES					
Nombres y apellidos					
Cargo o puesto					
Empresa / Entidad					
Teléfono					
Correo electrónico					
VI. DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN PARA LA EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES					
Acepto participar en la evaluación de competencias laborales, de acuerdo a la orientación recibida por parte del Centro de Certificación de Competencias Laborales					
Si ()					
No ()					



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE CULTURA

Autorizo que mis datos personales sean publicados en la página web del Ministerio de Cultura, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales N° 29733

Si ()No ()**VIII. DECLARATIVO**

El formulario de postulación tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e implica la aceptación expresa de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

1. Declaro que conozco y acepto el contenido total de las Bases de la Convocatoria	(<input type="checkbox"/>)
2. Declaro que los datos señalados expresan verdad.	(<input type="checkbox"/>)
3. Cuento con conocimiento, saberes y/o me he desenvuelto laboralmente en actividades relacionadas a los siguientes estándares laborales a los que me he inscrito	(<input type="checkbox"/>)
4. Declaro bajo juramento que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración de información o en la documentación que presento, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiera lugar y, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general.	(<input type="checkbox"/>)

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI: _____



PERÚ

Ministerio de Cultura



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO II DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE

Señores

MINISTERIO DE CULTURA

**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS
ANCESTRALES – AREQUIPA2025.**

Presente:

Yo _____, identificado con Documento de Identidad N° _____, con domicilio en _____, del distrito de _____, de la provincia de _____, del departamento de _____, me presento como participante a la SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES – AREQUIPA - 2025. en ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Cuento con experiencia laboral (mínima de 01 año), conocimiento, saberes y/o me he desenvuelto laboralmente en actividades relacionadas a los siguientes estándares laborales (marcar con x):

TECNICAS CONSTRCTIVAS TRADICIONALES	
Construcción de elementos estructurales en piedra	
Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra	
Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra	

2. Toda la documentación adjunta a la postulación como copia simple es exactamente igual a la original.
3. Aceptar las condiciones de la presente convocatoria para la certificación de competencias laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales.
4. Autorizo al Ministerio de Cultura me notifique a través del correo electrónico consignado en la Ficha de registro de la convocatoria.

Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General48, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y penal materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DNI: _____